

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2009

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D<sup>a</sup> Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Ramón Agirre Quintana

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día siete de mayo de dos mil nueve, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

El Sr. Alcalde quería comentar antes de comenzar la Sesión que el concejal D. Ramón Agirre Quintana se incorporará más tarde.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 8 DE ABRIL DE 2009**

#### Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer las siguientes puntualizaciones:

- En la página 22, en la intervención que hace acerca de los kioskan que están ubicados en la calle Torrondoa, pone: *“aunque al menos han tenido la decencia de poner el kioskan debajo de la señal “Prohibidos los Animales”*”, y lo que debería poner es: *“aunque al menos han tenido la decencia de no poner el kioskan debajo de la señal “Prohibidos los Animales”*”.

- También en la página 22, donde pone: *“sólo le pide al Equipo de Gobierno que le parece bien que copie las ideas de la Oposición siempre que sean necesarias para el municipio”*, quería decir: *“... que no le parece bien que se copien las ideas”*. Si un Grupo presenta iniciativas para el municipio y ven que son buenas que se aprueben y no se rechacen para luego copiarlas, y si se copian que por lo menos se haga bien y no la chapuza que se ha hecho.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz quería hacer la siguiente puntualización:

- Su Grupo tiene una duda, en la página número siete en la intervención de D. José Ignacio Sáenz Iraizoz en la última frase del primer párrafo se dice: *“no quisiera ser reiterativo y pesado porque básicamente la reestructuración de las ideas la han hecho los compañeros de EA”*, pero claro, ellos todavía no habían intervenido por eso tienen la duda sobre si eso está bien recogido o no. Simplemente esa aclaración.

La Secretaria señala que cree que eso está transcrito.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz aclara que así fue.

A continuación se somete a votación el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, que fue aprobado por UNANIMIDAD.

#### Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2009

A continuación se somete a votación el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2009, que fue aprobado por UNANIMIDAD.

## **2º.- PLAN DE ACCIÓN 2009 DE LA AGENDA LOCAL XXI**

El Sr. Alcalde expone que este tema ya se comentó en la Comisión. Si algún Grupo tiene algo que decir es el momento.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su Grupo simplemente quería señalar que como ya apuntaron en Comisión les parece adecuado que se siga con el Plan de la Agenda Local XXI, con las actividades que se programan. Pero consideran que tan importante como esto tiene que ser el seguimiento posterior y para ello el Ayuntamiento tiene que garantizar que este tipo de actividades no se van a quedar en el mero hecho de hacerlas, sino que hay que realizar un seguimiento posterior adecuado. Creen que este seguimiento es tan importante o más que la propia actividad en sí.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz manifiesta que su Grupo también está de acuerdo con que se lleve a cabo el Plan de la Agenda Local XXI. Lo único que querían señalar es que les da un poco de pena que se haya tardado tanto en activar el Plan de la Agenda Local XXI, porque llevamos dos años de legislatura y se empieza a activar ahora. Lo que hay que hacer a partir de ahora es cumplir los plazos y seguir una trayectoria adecuada.

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Plan de Acción 2009 de la Agenda Local XXI.

## **3º.- ASIGNACIÓN DE FONDOS DE EUSKAL FONDOA CORRESPONDIENTES A RESTOS DE 2008**

El representante del Ayuntamiento en Euskal Fondoa D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería comentar que como ya todos/as saben tenemos una aportación de 2.252 € que se iba a ejecutar con cargo al presupuesto del año pasado y a petición de Euskal Fondoa debemos volver a adjudicar esta cantidad a otro proyecto porque no se veía conveniente destinarlo al proyecto que en su día eligieron. La propuesta que se hizo en Comisión era destinar esa cantidad a otro proyecto en Cuba, atendiendo un poco al criterio de que lo más lógico sería destinar la aportación al mismo ámbito geográfico que la anterior. El Proyecto sería "Apoyo al Programa Nacional de Atención a Niños y Niñas con Discapacidad", iría destinado al municipio de La Habana (Cuba) y el objetivo sería contribuir a la mejora de la calidad de niños y niñas con parálisis cerebral y limitaciones físico motoras en el país. Esta es la propuesta que hace él como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Euskal Fondoa al resto de la Corporación.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería señalar que la izquierda abertzale comentó en Comisión que les parecía bien el planteamiento que hacía el representante de Euskal Fondoa en el municipio de que como la primera partida se destinó a Cuba ésta también iría destinada a Cuba. Ellos como también hicieron en la Comisión van a apoyar la propuesta.

Los/as Señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Asignar los 2.252 € procedentes de la ayuda 2008 al Proyecto "Apoyo al Programa Nacional de Atención a Niños y Niñas con Discapacidad del municipio de La Habana (Cuba)".

## **4º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE LOCALES MUNICIPALES A LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez expone que a finales de febrero este Ayuntamiento se puso en contacto con todas las asociaciones tanto culturales como deportivas del municipio para hacer un sondeo de las necesidades que tenían de locales. Todas contestaron: las que tenían local dijeron que estaban bien como estaban y las que no tenían locales los demandaban. A raíz de esto se pasó por la Comisión un Proyecto de Ordenanza para esos locales y para ver qué parecía que el local del antiguo ambulatorio se utilizase como local de las asociaciones nuevas que no tienen locales. El Proyecto de Ordenanza salió adelante en Comisión y ha llegado el momento en el que por mediación de este Pleno se vote, y si se aprueba ya tendríamos una Ordenanza Municipal de Cesión de Locales a las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro y que regiría el uso de esos locales. Lo que también quedó claro en la Comisión es que las asociaciones que ya tenían un local en principio seguirían en ese mismo local; las asociaciones deportivas pasarían a la Casa del Deporte y las asociaciones culturales irían al edificio del antiguo ambulatorio. Este tema se debatió ampliamente en Comisión, no hubo mayor problema, y ahora nos vemos en la necesidad de votarlo y si se aprueba empezarían a trabajar en ello.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que el Concejal de Cultura, Juventud y Deportes lo ha explicado perfectamente. Su Grupo ya discutió este tema, hicieron un intercambio de opiniones y se hicieron aportaciones por parte de todos. Llegaron a un acuerdo, un acuerdo que consideran bastante bueno; cree que es una Ordenanza bastante buena y que va a ser fructífera para todas las asociaciones. Su Grupo está de acuerdo con esta Ordenanza y van a apoyarla porque cree que va a ser buena para las asociaciones y por ende para el pueblo.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que como bien saben desde la izquierda abertzale siempre han estado solicitando locales para las asociaciones o para los distintos grupos del municipio. Asimismo, también han venido solicitando continuamente que los locales que se iban a destinar a albergue de peregrinos se utilizasen para las distintas necesidades del municipio. Cuando trataron este punto dentro de la Comisión de Preparación de Asuntos del Pleno y después de ver lo que solicitaban las asociaciones, desde la izquierda abertzale se propuso que un local municipal fuese destinado para almacén, donde cada asociación pueda dejar su material; hoy en día podría ser el Garbigune u otro almacén hasta que en un futuro el Ayuntamiento construya un almacén municipal en alguna de las parcelas de que dispone en los distintos Sectores a construir. Quieren señalar que en aquella Comisión por parte del Equipo de Gobierno se indicó un local que hay en la calle Mayor para tal posible uso, pero a día de hoy no se ha vuelto a tocar ese tema. Desde la izquierda abertzale de Dulantzi consideran un acierto que se dote a las distintas asociaciones y grupos del municipio y que estos locales dispongan de distintos medios, como podría ser una conexión a Internet para facilitar su labor en los distintos campos en los que las asociaciones trabajan. Este es el planteamiento de la izquierda abertzale.

El mismo Concejal continúa su explicación señalando que lo que sí pidió la izquierda abertzale al Equipo de Gobierno es que dicha cesión de locales a los distintos grupos y asociaciones se haga lo antes posible, y que no tengan que esperar dos años como está ocurriendo con otros temas pendientes en este Ayuntamiento. Para terminar quería hacer una pregunta al Equipo de Gobierno y es si las distintas asociaciones han participado de alguna forma en la elaboración de estas Ordenanzas que les presenta.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz señala que su Grupo de Base y por concepto sí apoya que las asociaciones vecinales dispongan de un espacio. Es más, quiere recordar que fue el Grupo Socialista quien en Comisión dijo que había en la calle Mayor un espacio para destinarlo a almacén, y le gustaría saber si ese espacio público va a ser ocupado por las asociaciones como almacén.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería decir simplemente que esta es una vieja demanda que ha habido en Alegría-Dulantzi durante muchos años por parte de numerosas asociaciones que no disponían de un espacio adecuado para realizar sus actividades, sus reuniones, y piensan que hoy se va a dar un paso adelante en este tema. Y lo que sí sería importante, como ha comentado el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, es que esta actuación se llevara a cabo lo más aprisa posible, porque esta demanda como ha comentado al principio viene de muy lejos, de hace mucho tiempo, y cree que lo que tenían que hacer es aprobarlo y acelerarlo.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz manifiesta que su Grupo está completamente de acuerdo con que esto se lleve adelante y por lo tanto su voto va a ser favorable.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez aclara que con respecto al tema del almacén de la calle Mayor lo que se comentó en la Comisión, si no está equivocado, era que primero se dotaba a las asociaciones de los locales y luego si tenían la necesidad de contar con otro local para almacenar el material que puedan tener se utilizaría el local de la calle Mayor; y ciertamente y como bien ha dicho el Concejal del PSE-EE lo sacaron ellos y no el Equipo de Gobierno. Desde aquí su compromiso de que si hoy se aprueba la Ordenanza mañana mismo empezarán a trabajar en ello.

La Secretaria informa que primero hay que hacer una aprobación inicial y si no hay alegaciones la Ordenanza estaría aprobada. Hay que seguir unos trámites.

El mismo Concejal manifiesta que entonces en el momento que toda gestión administrativa toque a su fin empezarán a trabajar.

La Secretaria aclara que con esto quiere decir que se puede ir avanzando en otros temas. Ahora las asociaciones y el público en general pueden presentar alegaciones.

El mismo Concejal insiste, el compromiso sería de empezar mañana. Y respecto a la pregunta que ha hecho de si las distintas asociaciones han participado en la elaboración de esta Ordenanza le tiene que decir que no.

Por lo que los/as señores/as asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Locales Municipales a Colectivos y Asociaciones Sin Ánimo de Lucro, de Carácter Social, Cultural y Deportivo del Municipio, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el Tablón de Anuncios y el en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local.

## ANEXO

### ORDENANZA REGULADORA DE LA CESION DE LOCALES MUNICIPALES A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento dispone de distintos locales municipales que pone a disposición del movimiento asociativo, mediante el sistema de cesión, con el fin de reconocer su labor en el desarrollo social, cultural y deportivo del municipio, facilitando así la disposición de locales y recursos adecuados para el desarrollo de su actividad asociativa.

#### OBJETIVOS

La Cesión de espacios tiene como objetivos:

- Fomentar el movimiento asociativo y la participación de los vecinos/as en el desarrollo de proyectos y actividades sociales, culturales y deportivos.
- Facilitar al movimiento asociativo locales para ser utilizados como sedes sociales.
- Dotar al movimiento asociativo de un espacio común que favorezca la puesta en marcha y desarrollo de sus programas así como el encuentro y contacto entre los distintos colectivos que pueda derivar, incluso, en la organización de actividades interasociativas.

#### LOCALES MUNICIPALES

En este sentido el Ayuntamiento dispone de distintos locales que pone a disposición de la siguiente forma:

- Adscrito al Servicio de Cultura: Centro social y Centro de Asociaciones.
- Adscrito al Servicio de Juventud y Deportes: Casa del Deporte.
- Adscrito Bienestar Social: Centro de Jubilados.

La Casa del Deporte y Centro de Asociaciones contará con las siguientes prestaciones:

- Despachos-Sedes para las asociaciones y colectivos que no dispongan de local en propiedad con la posibilidad de uso exclusivo o compartido.
- Sala de reuniones para uso de las diferentes asociaciones con sede o sin ella en el equipamiento.
- Taquillas para los grupos que no dispongan de sede (en base a demanda).

#### ARTÍCULO 1. BENEFICIARIOS

Las asociaciones y colectivos interesados en acceder a los equipamientos municipales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser agrupaciones municipales cuyos objetivos y actividades estén centrados y/o relacionados con el ámbito cultural, social y deportivo y cuyo ámbito de actuación sea preferentemente el local.
- b) Estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones con una anterioridad mínima de un año.

- c) Aceptar las condiciones y normativa de uso correspondiente para la cesión de locales Municipales establecidas por el Ayuntamiento.

No podrán acceder a la cesión de estos locales:

- Las entidades ciudadanas cuyos fines no sean la promoción social, cultural y deportiva del Municipio.
- Las asociaciones y colectivos que posean local en propiedad.
- Las entidades con ánimo de lucro.
- Las entidades con fines profesionales.
- Partidos políticos, sindicatos y organizaciones o fundaciones ligadas a los mismos.

## ARTÍCULO 2. DISPOSICIONES GENERALES

1.- El Ayuntamiento pone a disposición estos locales para ser utilizados como sedes sociales de los colectivos y asociaciones del municipio.

2.- La titularidad de los locales es municipal, poniéndose a disposición del movimiento asociativo mediante sistema de cesión sin que esto genere ningún derecho a favor de las agrupaciones o colectivos usuarios/as.

3.- Las asociaciones dispondrán de un local específico bien en exclusividad o bien compartida con otros colectivos.

4.- El horario habitual de estos equipamientos es de 9:00 horas a 23:00 horas.

5.- Los colectivos y asociaciones usuarias de los equipamientos municipales desarrollarán en los mismos las actividades que les sean propias, sin otro límite que el impuesto por la legislación vigente y las normas de utilización establecidas por el Ayuntamiento en la normativa de uso.

6.- El Ayuntamiento solo facilitará la cesión de espacios por lo que en ningún caso se hará responsable de las actividades que las asociaciones desarrollen, tanto dentro como fuera de los locales Municipales.

7.- No se permitirá el uso del local a personas o entidades distintas a la entidad titular de la autorización, ni que se desarrolle actividad alguna que no haya sido organizada, promovida y desarrollada bajo supervisión y responsabilidad de éstas.

8.- La Comisión de Coordinación -de nueva creación- asignará los espacios concretos a cada una de las entidades convenidas para utilizarlos como sede social en base a los criterios que establezca.

9.- Las asociaciones y colectivos con sede en locales municipales podrán acceder a otros equipamientos municipales culturales y deportivos para el desarrollo de sus actividades con exención de tasas.

## ARTÍCULO 3. ÓRGANOS DE COORDINACION Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se creará una Comisión de Coordinación Ayuntamiento - Asociaciones con locales en cesión, integrada por el Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes, un representante de cada Asociación con sede en local municipal y personal técnico de los Servicios correspondientes. Su función será supervisar la marcha general, realizar propuestas y sugerencias sobre el funcionamiento de los locales municipales y su normativa, asignar sedes en base a solicitudes y resolver cuantos asuntos puedan surgir. Esta comisión se reunirá semestralmente o en base a necesidades surgidas o requerimiento de los colectivos y estará convocada, en todos los casos, por la Concejalía.

2.- Las asociaciones y colectivos del Centro de Asociaciones y Casa del Deporte deberán designar anualmente una comisión de representantes que será el interlocutor con el Ayuntamiento y se responsabilice del contacto con los Servicios Técnicos; y tendrá como funciones:

- Velar por la buena marcha del local y resolver las situaciones cotidianas que se produzcan.
- Dar parte de los desperfectos al personal técnico de los correspondientes Servicios Municipales.
- Organización y distribución de los espacios comunes.
- Velar por el correcto funcionamiento, conservación y seguridad del Centro de Asociaciones.

La organización del local queda en manos de las asociaciones que deberán establecer el uso y funcionamiento respecto a espacios comunes pudiendo contar con el asesoramiento de los Servicios Técnicos Municipales en caso de que así lo requieran.

3.- Las entidades usuarias seguirán en todo momento las indicaciones del colectivo representante o equipo coordinador de cada local. Cuando las/los responsables de la entidad usuaria incumplan las normas de uso establecidas o no tomen las iniciativas adecuadas para hacerlas cumplir, la Comisión de Coordinación realizará las propuestas que considere necesarias para asegurar el buen funcionamiento del servicio, incluyendo la exclusión de la entidad usuaria de los locales Municipales.

4.- En caso de surgir discrepancias en los distintos edificios a efectos de la resolución de problemas surgidos, bien del funcionamiento del centro, bien de actitudes derivadas del comportamiento de alguna entidad en relación con el incumplimiento del reglamento, informará a la Comisión de Coordinación para que tome las medidas oportunas.

#### ARTÍCULO 4. NORMAS DE USO

1.- Observar las normas de buena convivencia. Evitarán en general cualquier molestia o perjuicio al resto de agrupaciones y/o usuarios de los locales municipales así como vecinos/as.

2.- Los colectivos y asociaciones usuarias no podrán alquilar ni ceder bajo ningún concepto el espacio que ocupan. Tampoco podrán utilizarlo con ánimo de lucro, ni uso lúdico-gastronómico.

3.- La tutela del edificio corresponderá al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi. Los colectivos y asociaciones no podrán hacer obras, modificar ni transformar los espacios concedidos, y velarán por el correcto mantenimiento del mismo. Entregarán el local, al finalizar el período de autorización de uso, en las mismas condiciones en que se les haya entregado.

4.- El Ayuntamiento se hará cargo de los costes de mantenimiento que se deriven del paso del tiempo y del uso normal de las instalaciones mientras que las que deriven de negligencia y mal uso, recaerán en los usuarios conforme a su responsabilidad.

5.- Los gastos de mantenimiento general (luz, calefacción, agua, limpieza de espacios comunes) correrán a cargo del Ayuntamiento.

6.- La limpieza de los espacios cedidos correrá a cargo de las entidades correspondientes.

7.- El Ayuntamiento aportará un mobiliario básico para el local. La ampliación del mismo será por cuenta de cada asociación o colectivo. En la Comisión de coordinación se podrá recoger las necesidades de los colectivos en cuanto a dotación de equipamiento para su estudio y valoración.

8.- A cada entidad se le facilitará una llave de la sala que usa, así como de la puerta general de acceso. Estas llaves se devolverán cuando termine su período de autorización de uso del local. Se notificará a los Servicios técnicos las copias que realicen de las llaves facilitadas. No se podrán hacer más de tres copias por colectivo.

9.- En base a la normativa vigente (Ley 28/2005) no se podrá fumar.

10.- No se permitirá el acceso de animales, sin perjuicio de lo que pudiera disponer la legislación vigente para los perros-guía.

11.- Los espacios de uso común deberán quedar, después de cada uso, recogidas y ordenadas para su uso posterior por otra entidad siendo responsable de ello la asociación que lo haya utilizado.

12.- Se deberá poner en conocimiento al Servicio Municipal correspondiente de cualquier eventualidad que pueda dificultar el buen funcionamiento del local.

13.- El personal técnico de los Servicios Municipales podrá acceder a las instalaciones al objeto de poder efectuar el seguimiento adecuado de la utilización y estado de la instalación para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización de uso.

14.- La no utilización de forma habitual y continua de los servicios supondrá un replanteamiento de la cesión del espacio por parte de la Comisión de Coordinación.

## ARTÍCULO 5. TRAMITACION Y AUTORIZACION

Toda asociación que desee acceder al sistema de cesión de locales municipales deberá, además de cumplir los requisitos, dirigir al Ayuntamiento la solicitud municipal establecida para este fin.

Las solicitudes de cesión de nuevos colectivos y agrupaciones serán valoradas por los Servicios técnicos correspondientes y trasladadas a la Comisión de Coordinación para su resolución definitiva.

La autorización será realizada desde la Concejalía de Cultura, Juventud y Deportes, en la que se establecerá todas las condiciones a las que está sujeta.

La autorización tendrá una duración de un año revisándose anualmente.

Serán motivos de pérdida de la autorización:

- a) La no utilización de los locales municipales para los fines específicos de las asociaciones y colectivos.
- b) La suspensión de la asociación por la autoridad competente o la disolución por acuerdo de sus componentes.
- c) El incumplimiento por parte de las asociaciones y colectivos de las condiciones establecidas en la resolución de autorización y, en su caso, en las normas de uso establecidas.
- d) La no utilización de forma habitual y continua de los locales.
- e) La renuncia voluntaria.
- f) En los casos de revocación unilateral por interés público regulados en el artículo 92.4º Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer una explicación de voto. Aunque como ha explicado antes están a favor de la cesión de estos locales, ha optado por la abstención por dos motivos. Uno de los motivos es que como todos bien saben pertenece a una asociación que no dispone de local y que lo han solicitado por escrito al Ayuntamiento, y opta por la abstención para que luego no se le acuse de ser parte interesada. Y otro de los motivos por el que ha optado por la abstención es que vuelven a ver la forma que tiene de actuar el PNV en este Ayuntamiento, que como mínimo podría haberse dirigido a las distintas asociaciones del municipio y entre todos haber elaborado la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Locales Municipales; podían haber oído su opinión y su voz. ¡Señores!, esto se llama "participación popular", aunque no les guste a los Sres. Concejales del PNV y al Sr. Alcalde. Por lo aquí expuesto ha tenido que optar por la abstención.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería hacer también una explicación del voto. Como han comentado antes están totalmente de acuerdo con que esto siga adelante, pero, como bien saben todos, los Concejales del Grupo Independiente son personas implicadas en asociaciones del pueblo y entonces su Grupo ha optado por la abstención por las mismas razones que ha expuesto el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales. Saben que alguien estaba esperando a que ellos levantaran la mano y votaran a favor para acusarles en cierta manera de "prevaricación" y por lo tanto han optado por la abstención.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez comenta que no quiere entrar en polémicas. Al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales le quería decir que parece que todo lo que piensa se lo guarda para los Plenos, y las Comisiones se las pasa por donde se las tenga que pasar, porque en ningún momento en la Comisión habló de participación ciudadana, ni quiso saber si esta Ordenanza se había pasado a las asociaciones, ni nada de nada. Se calla para luego traerlo aquí, pero no le parece lógico porque las Comisiones están para eso.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quiere comentar que por mucho que le moleste al Concejal del PNV todas las iniciativas que presenta la izquierda abertzale en Dulantzi las presenta para que el pueblo se entere, pero para que se entere en el Pleno y no en una Sala donde el pueblo no tiene ni voz ni voto.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez le recuerda al Concejal que en esta Sala cree que el pueblo, de momento, no tiene voto.

## **5º.- MOCIÓN DE EUDEL CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde pasa a leer la Moción de EUDEL con motivo del XXX aniversario de democracia municipal:

*“Hace treinta años comenzaba un nuevo tiempo. El 3 de abril de 1.979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas en un nuevo marco político que supuso, por un lado, la recuperación de la democracia, y que marcaba, además, un punto de inflexión en la organización de nuestros Ayuntamientos, en su concepción política y jurídica.*

*Han transcurrido ya treinta años. Durante este tiempo hemos vivido cambios políticos, sociales, económicos y tecnológicos de gran envergadura y nos hemos adaptado a ellos. Desde nuestras diferencias, hemos sabido mantener las ilusiones que compartíamos. Aquéllas con las que las y los voluntarios de la política municipal que inauguraban este nuevo tiempo pusieron las primeras piedras de lo que hoy son nuestros Ayuntamientos.*

*Es tiempo de rendir homenaje a quienes iniciaron este recorrido. Debemos agradecer a nuestros Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas su trabajo, esfuerzo y sacrificio, que han hecho posible la consolidación y desarrollo de los Ayuntamientos democráticos y contribuyendo así a la transformación de la institución más cercana a la ciudadanía. Gracias a ellas y a ellos, nuestros Ayuntamientos son hoy la institución mejor valorada y la que más ha evolucionado en los últimos años en aras a mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía. Gracias a su labor, a la fuerza de quienes han formado parte del voluntariado de la política local, hemos sido capaces de superar grandes retos y salir fortalecidos de todos ellos.*

*Cumplimos treinta años de democracia local. Y el recorrido de estas tres décadas debe darnos el impulso necesario para asumir, con más fuerza y confianza si cabe, los desafíos de este nuevo tiempo, así como aquellos que arrastramos desde 1979. Por todo ello, desde EUDEL queremos conmemorar aquella fecha reafirmandonos en los siguientes puntos programáticos:*

- *La paz. La erradicación del terrorismo que desde hace más de treinta años amenaza la vida y trabajo en nuestros municipios es el principal logro que debemos perseguir. Queremos, por ello, rendir un especial reconocimiento a los alcaldes y alcaldesas concejales y concejales que realizan su labor bajo la amenaza terrorista, así como a aquellos que han perdido la vida por ello.*
- *Autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera. Son objetivos que cumplen, igualmente, treinta años. La integración de los Municipios en la arquitectura institucional del país, así como el reconocimiento y establecimiento de la titularidad de aquellas competencias y facultades que los Municipios, por su cercanía a la sociedad, se hallen en mejor disposición para ejercer, constituyen nuestro reto permanente. Y la aprobación de una Ley Municipal será decisiva en la culminación de esta tarea.*
- *La igualdad de hombres y mujeres. La puesta en marcha de políticas de igualdad es la única vía de avanzar en pro de la igualdad entre hombres y mujeres. Sólo con el compromiso del conjunto de las instituciones en este ámbito será posible superar uno de los principales problemas sociales, como lo es la violencia contra las mujeres, en pleno siglo XXI.*
- *La innovación. La mejora en el servicio a nuestra ciudadanía constituye la esencia del municipalismo. En la era digital debemos lograr un servicio actual avanzando en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, impulsar la participación y la transparencia y trabajar por un igual servicio para todos los ciudadanos y ciudadanas, residan donde residan.*
- *La Gobernanza. En el permanente proceso de adaptación de los Municipios a contextos cada vez más complejos es necesario vislumbrar formas de gobernar que incluyan modelos de gobierno relacional multiagente, multitypo y multinivel.*
- *Inclusión e Interculturalidad. En la lucha por la igualdad debemos, así mismo, velar por la garantía del ejercicio de los derechos de ciudadanía de todos los vecinos y vecinas, independientemente de su lugar de origen y buscar la convivencia e interacción ciudadana de una forma horizontal respetuosa y sinérgica.*
- *Construcción europea. Somos copartícipes de esa unión política, social y cultural y desde los gobiernos locales nos comprometemos a trabajar en pro de la ciudadanía europea compartiendo un espacio en el que prime la solidaridad y la eficacia.*

- *Colaboración interinstitucional. Constituye una pieza clave en la gestión y en la eficacia de los servicios públicos, por lo que reafirmamos nuestro deseo de participar en la construcción de nuestro país en colaboración con el resto de niveles institucionales, entendiendo que se trata de una cooperación esencial para la consecución de cada uno de los propósitos planteados, considerándose al municipio como eslabón indispensable en ese entramado.*
- *La superación de la crisis económica. Es la aspiración central del momento. Debemos servirnos de la experiencia de este tiempo y del conocimiento que sólo otorga la convivencia directa con la ciudadanía. Ésas son nuestras claves para salvar esta situación y salir fortalecidos de la misma.*
- *El reconocimiento. En este treinta cumpleaños es nuestro deber rendir homenaje a todos los/as Alcaldes/as y Concejales/as que, cada día, en cada municipio, vuelcan horas de trabajo, esfuerzo y sacrificio. En la gran mayoría de los casos, por pura vocación y amor a su pueblo, sin retribución económica alguna. Queremos hacer hoy público nuestro agradecimiento a todos/as y cada uno/a de los voluntarios/as de la política municipal.*

*Por todo ello, la Asociación de Municipios Vascos, EUDEL, aprueba la presente moción e invita a todos los Ayuntamientos a que, mediante los acuerdos que consideren oportunos, se adhieran a la misma.”*

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo en principio estaba de acuerdo. Quiere comentar que esto en principio iba a ser una Declaración Institucional o eso pensaban, pero por lo visto ha habido una discrepancia por parte de un Concejales y no se presenta como Declaración Institucional. Ellos en principio estaban de acuerdo, pero esperarán a ver con qué les salen.

El Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que el día 3 de abril de 1.979 se constituía lo que algunos denominaban, y mal denominados, Ayuntamientos democráticos. EUDEL aprovecha la efeméride para volver a marcar posición, ocultando una realidad, la del apartheid, y hablando de la realidad municipal como si todo fuera perfecto. EUDEL nos plantea una declaración oficial para que todos los Ayuntamientos se sumen a una lectura falseada e interesada de la realidad, teniendo en cuenta el nivel de alejamiento de la sociedad, y de hipocresía. En pocas palabras, esta declaración resulta insultante y además demuestra estar muy alejada de la realidad que vivimos en los Ayuntamientos de Hego Euskal Herria. EUDEL vuelve a demostrar que asume y no le importa la famosa Ley de Partidos. Hoy se va a apoyar esta moción como si viviéramos en un Estado que respeta todos los derechos, luego hablan contra la Ley de Partidos. Su pregunta es cómo el PNV, EA y DTI/AIA pueden apoyar esta moción de EUDEL y luego hablar contra la Ley de Partidos.

El mismo Concejales continúa su argumentación indicando que es curioso, pero tras treinta años de su democracia la mitad de los Ayuntamientos no representan al pueblo, se ejerce abiertamente el apartheid político. La declaración no hace una sola mención al hecho de que haya cientos de representantes municipales a los que ni se les reconoce su representación ni se les deja ejercer su labor municipal. Y si a alguien le gustan las efemérides aquí tienen una: el mismo día que sus supuestos Ayuntamientos democráticos cumplían treinta años se constituía, en aquel año de 1.979 el Parlamento del apartheid, el del pucherazo, el que nació de unas elecciones en las que se encarcelaba a la gente por presentarse a las elecciones. Treinta años de gobierno de PNV, PSE-EE, EA, y no han sido capaces de aprobar una ley municipal porque los Ayuntamientos no les importa a todos estos. En esta última legislatura se presentó un Proyecto de Ley tarde y mal, para que no fuese aprobado. ¿Hablan de autonomía municipal?. ¿De qué autonomía municipal hablan cuando cada vez se ponen más recortes de financiación, recortes que sus respectivos Partidos han impuesto a los Ayuntamientos?.

El mismo Concejales continúa su disertación señalando que hablar de la igualdad de género también es curioso en Dulantzi cuando resulta que las únicas listas presentadas en las últimas elecciones municipales que cumplían la Ley de Paridad era la que presentó EAE/ANV; sólo tenemos que mirar a la fotografía de esta mesa donde sólo hay una Concejales de once que forman la Corporación.

El mismo Concejales continúa su análisis manifestando que lo mismo podemos decir respecto a la forma en la que hablan de la gobernanza municipal cuando en realidad nos encontramos con gobiernos municipales opacos, gestiones oscuras, caciquismos, incapacidades manifiestas de gestión municipal, y sobre todo, puertas cerradas a la participación. No olvidemos que en Dulantzi sus iniciativas de hacer Comisiones abiertas fueron rechazadas con los votos de PNV, PP, EA y PSE-EE. Que cada año en los presupuestos están solicitando al PNV, y son los únicos, la Participación Ciudadana en los mismos, y si no que lean las enmiendas que presentaron a la totalidad de los presupuestos los distintos años. Y no hablemos de la poca claridad de este Equipo de Gobierno a la hora de actuar.

El mismo Concejales continúa su exposición diciendo que puede haber muchos argumentos más pero por encima de todos uno: si alguien desea con anhelo unos Ayuntamientos democráticos esa es la izquierda abertzale, lo mismo hoy que hace treinta años, cuando muchos Alcaldes de la izquierda abertzale encabezaron el movimiento de los Alcaldes para que se diese la necesaria ruptura con la dictadura, y la democracia fuese de verdad, de fondo, y no sólo de forma. Una última efeméride, el Portavoz de aquel movimiento, D. Joxe Luis Elkorro, hoy, treinta años después, tiene una condena de veinticuatro años de cárcel por defender los derechos de este pueblo. Hay mucho que hacer y poco que celebrar.

El mismo Concejales concluye su disertación preguntando: ¿Seguro que hay democracia en el Ayuntamiento de Dulantzi cuando entre el PNV, PSE-EE, PP y alguno más impiden continuamente que se puedan debatir en el Pleno las mociones e iniciativas de la izquierda abertzale de Dulantzi?. Se imagina que volveremos a ver cómo hacen lo que mejor saben hacer, aprobar las cosas porque sí y porque les da la gana. ¿Señores Concejales de DTI/AIA van a apoyar la moción cuando uno de su representante era miembro de la izquierda abertzale del municipio de Dulantzi, y siendo representante político de la izquierda abertzale en este Ayuntamiento tuvo que sufrir el apartheid político y la falta de democracia?. Ustedes Concejales del PNV y EA, que han aprobado mociones contra la ilegalización de EAE/ANV, que se han pronunciado contra las detenciones efectuadas contra la izquierda abertzale y que en distintas ocasiones se han mostrado contrarios a la Ley de Partidos hablando de falta de democracia, ¿de verdad van a votar a favor de esta moción?. Igual para evitar tener que pasar por ese trago lo mejor y más lógico sería la retirada de esta moción. Ustedes deciden.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea señala que es una pena que una moción en la que se celebran treinta años de democracia municipal no haya salido como Declaración Institucional. Cree que en España no se ha dado nunca en la historia un periodo de treinta años de democracia, pero bueno, algunos todo lo ven mal y parece ser que ellos son las víctimas de la democracia. Vuelve a decirlo, sienten que no haya salido como Declaración Institucional y si alguno no se ha adaptado al sistema democrático peor para él.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que el Concejales representante de parte de la izquierda abertzale no tiene ningún futuro como adivino porque no da una. Para su Grupo esta Declaración Institucional, dentro de todas las que va mandando EUDEL últimamente, es la peor, les parece un panfleto en el cual no se hace ninguna alusión a todo eso que ha comentado el Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales. Estamos hablando de la Ley de Partidos, que es una conculcación de derechos civiles y políticos, que debería estar aquí incluida, porque no tiene una razón de ser.

El mismo Concejales continúa su exposición señalando que desde luego quienes han elaborado este comunicado no saben en qué país viven porque no tiene ningún sentido no hacer alusión a estos temas cuando sabemos que hay miles de personas en Euskal Herria que no pueden tener su representante en los Ayuntamientos, en unos sí y en otros no, simplemente por cálculos políticos de esas personas que todos sabemos quienes son; y esta misma semana han visto que en el Parlamento Vasco funcionan así. Lo que sí quisiera pedir, tanto al PNV como a EA, es que reflexionen sobre todo lo que supone esto, porque luego no vale de nada aludir a estas cosas cuando en el Parlamento Vasco se les quita el Lehendakari y cuando llegan este tipo de Declaraciones Institucionales mirar para otro lado y votar a favor de ellas. Su Grupo no puede pasar por alto esto y no puede apoyar esta Declaración Institucional, creen que es un tema muy grave, creen que cuando se habla de democracia hay que hablar de democracia plena y no de sucedáneos. Vuelve a repetir lo que ha dicho al principio y es que el Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales como adivino no tiene futuro.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz expone que su Grupo se va adherir a la moción. No obstante quería decir que para nada están de acuerdo con la Ley de Partidos ni con todo lo que ello supone, pero no son los Ayuntamientos los que dictan las leyes y los que apartan a los Concejales de los Ayuntamientos; son leyes gubernamentales y no son los Partidos Políticos los que conculcan derechos fundamentales, por lo menos el que él representa en absoluto. Reitera, su Grupo está totalmente en contra de la Ley de Partidos, pero van a apoyar esta moción.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que su Grupo, al igual que EA, efectivamente no está para nada de acuerdo con la Ley de Partidos, de hecho lo han reiterado y apoyado en diversas mociones durante esta legislatura. Pero creen que es una moción de celebración, sin más, del treinta aniversario de la democracia de los municipios y no van a ir más allá políticamente, y la van a apoyar.

El Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería recordarle al Portavoz de EA respecto a lo que ha dicho de que su Partido está en contra de la Ley de Partidos, una cosa muy simple: en la anterior legislatura quien estaba en la Alcaldía era el Partido del Concejald en coalición con el PNV, y en la anterior legislatura la izquierda abertzale no estuvo aquí presente porque este pueblo como parte de Euskal Herria tuvo que aguantar el apartheid político. Él le pregunta ¿qué hicieron Ustedes para que esa representación de la izquierda abertzale estuviera aquí en el Ayuntamiento?. Nada. Y ahora ¿quién apoya una moción que viene de EUDEL, que lo único que parece que sabe hacer EUDEL es mandar mociones para conmemorar fechas?, porque van a apoyar una moción cuando no hay democracia en los Ayuntamientos, cuando aquí en la Lautada sólo dos Ayuntamientos tienen representación de la izquierda abertzale, cuando en los demás Ayuntamientos, vecinos de la Cuadrilla de Salvatierra, no se deja que la izquierda abertzale esté representada en los Ayuntamientos. ¿Ustedes van a apoyar esta moción?. Reitera lo mismo, en beneficio de todos mejor retírenla.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz por alusiones quería decirle en primer lugar al Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales que si le va a tratar de "Usted" él le va a tratar de "tu" con su permiso. En segundo lugar comentar que él no le puede hablar de la legislatura anterior porque no estuvo, en cambio sí estuvo en la legislatura anterior a la que se ha referido el Concejald, y recuerda que entonces estaba Euskal Herriarrok que fue el Partido que se ilegalizó en junio de 2.003 y cree que se hizo todo lo posible: recogieron firmas y apoyaron y participaron en todas las movilizaciones que se hicieron entonces. ¿Qué es lo que tenían que haber hecho?, pues no lo sabe. Hicieron lo que a su entender pudieron.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 7 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, PSE-EE y PP.

En contra: 3 votos de los Concejales de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la moción.

#### **6º.- MOCIÓN DE EUDEL EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA**

El Sr. Alcalde pasa a leer la moción presentada por EUDEL en relación con la conmemoración del Día de Europa:

*"PROPUESTA MOCIÓN*

*AL AYUNTAMIENTO*

*Los Grupos municipales abajo firmantes tienen el honor de presentar la siguiente moción*

*"POR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA"*

*JUSTIFICACIÓN:*

*El próximo 9 de mayo se celebra el Día de Europa, fecha que conmemora la declaración realizada por Robert Schuman en 1.950 que dio inicio a la construcción europea.*

*En estos momentos de turbulencias y crisis es necesario por una parte difundir y celebrar los indudables éxitos de más de 50 años de integración, pero también reivindicar una mayor participación de los entes locales en la definición y desarrollo de las políticas en el ámbito europeo para poder responder con éxito de forma "local" a los desafíos que plantea para los europeos una globalización sin precedentes de la economía, la cultura, la política y las migraciones.*

*Siguiendo la invitación de EUDEL y EUROBASK, y con objeto de reivindicar una mayor participación de los entes locales en la construcción europea:*

*ACUERDA:*

*1º.- Izar la bandera europea el próximo 9 de mayo en la Casa Consistorial.*

*2º.- Incluir el nombre "Europa" en el callejero de nuestro municipio en forma de calle, plaza o avenida."*

*“MOZIO PROPOSAMENA*

*UDALARI*

*Behean sinatu duten udal taldeek ohore handiz aurkezten dute mozio hau:*

*“EUROPAREN ERAIKUNTZAN HERRITARREK PARTE-HARTZE HANDIAGOA IZATEAREN ALDE”*

*JUSTIFIKAZIOA:*

*Datorren maiatzaren 9an Europaren Eguna ospatzen da. Egun honek Robert Shumanek 1950ean egindako adierazpena oroitzen du; izan ere, adierazpen horrek eman zion hasiera Europaren eraikuntzari.*

*Nahasmenu handiko eta krisi une honetan, beharrezkoa da, alde batetik, integrazioak egin dituen 50 urte pasatxoetan lortutako arrakasta eztabaidaekin ospatzea, baina, era berean, tokian tokiko erakundeek esparru europarreko politiken zehaztapenean eta garapenean partaidetza handiagoa izan behar dutela ere aldarrikatu behar da, betiere, orain arte ezagutu ez den ekonomiaren, kulturaren, politikaren eta migrazioen globalizazioak europarrei planteatzen dizkien erronkei era “glokalean” arrakastaz erantzuteko.*

*EUDELen eta EUROBASK gonbidapenari jarraituz, eta Europaren erakuntzan toki erajundeen partaidetza handiagoa aldarrikatzeko asmoarekin:*

*HAUXE ERABAKI DU:*

*1º.- Datorren maiatzaren 9an Europako bandera jasotzea udaletxean.*

*2º.- “Europa” izena sartzea gure herriko kale-izendegian, kale, plaza edo etorbideren batean.”*

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que en principio pudiendo estar de acuerdo con el fondo de esta moción quería decir que su Grupo sí que está de acuerdo con que la bandera de Europa ondee a diario en la Casa Consistorial, no solamente el día 9 de mayo. Y para que la bandera de Europa ondee a diario en la Casa Consistorial lo que tiene que hacer este Sr. Alcalde es cumplir con la legalidad vigente, y la legalidad vigente lo que le dice al Sr. Alcalde es que en la Casa Consistorial tienen que ondear las banderas que la Ley le exige y le obliga. Como bien sabe el Sr. Alcalde tiene una sentencia que le obliga a cumplir con la Ley; aunque este Sr. Alcalde, gastando el dinero de los contribuyentes, la ha recurrido sabiendo que va a perder, pues sigue encabezado en no cumplir la Ley. Lo que tiene que hacer el Sr. Alcalde no es poner los mástiles que corriendo los quitó nada más salir elegido Alcalde, lo que tiene que hacer este Sr. Alcalde es cumplir con la Ley, poner los mástiles y que ondeen las banderas que tienen que ondear todos los días, no solamente el día 9 de mayo. Ya sabe lo que tiene que hacer el Sr. Alcalde, no coger una moción y decir “hoy es nueve de mayo que ondee la bandera”, ¡no!, lo que tiene que hacer es cumplir la Ley porque tiene la espada de Damocles encima de la cabeza.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que desde la izquierda abertzale de Dulantzi apuestan por la Europa de los pueblos, por una Europa que reconozca e impulse a todas las naciones, lenguas y culturas del continente. Hoy día Europa tiene otras bases, hasta el momento su objetivo ha sido unir mercados e intereses empresariales, cerrando puertas una y otra vez a los intereses de la ciudadanía y a la realidad de los pueblos. Así lo hemos podido comprobar cada vez que la UE en lugar de impulsar las lenguas minorizadas del continente las ha marginado, o cuando en lugar de preocuparse por la situación de las naciones sin Estado ha preferido dejarlas en manos de los Estados aduciendo que son cuestiones internas.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que la evolución de los últimos años de la Europa que Ustedes Señores del PNV defienden ha sido manifiestamente negativa, ahí tenemos la forma en la que han gestionado el proyecto de Constitución Europea. Cuando la ciudadanía, a través de referéndum, se ha mostrado contraria a sus intenciones han intentado imponer el proyecto por otros medios. El último ejemplo resulta flagrante, cuando la ciudadanía del sur de Irlanda ha dicho que no al proyecto, la UE ha planteado repetir el referéndum hasta que digan que sí. ¿Esa es su forma de promover la participación ciudadana?.

El mismo Concejal continúa su argumentación indicando que nuestra Europa es aquella en la que los derechos sociales se promuevan y se garanticen, pero su Europa ha hecho todo lo contrario. Durante los últimos años ha tomado diversas medidas que han ido restringiendo los derechos sociales, por ejemplo, de las y los emigrantes. El Plan de Inmigración Europeo ha venido a cerrar las puertas de Europa a la inmigración y a borrar de un plumazo los derechos de las personas inmigrantes que ya se encontraban en Europa. Más aún, en la cruda situación de crisis en la que nos encontramos los órganos de poder de la UE han tomado apresuradas medidas de salvamento para grandes bancos y empresas, siempre a expensas de los derechos de las y los trabajadores.

El mismo Concejal concluye su intervención señalando que desde la izquierda abertzale e independentista de Dulantzi y Egileta quieren apostar por una mayor participación de las entidades locales, en Europa, en Araba y en todos los niveles de la administración. Pero quienes plantean esta moción tienen bastante que reflexionar sobre entidades locales y participación. Si hablamos de entidades locales tal vez deberían tomar en consideración que en la mitad de los Ayuntamientos del país impera el apartheid, que ni tan siquiera refleja la voluntad de sus vecinos porque prefieren acatar una Ley de Partidos a todas luces injusta. En lugar de mirar tan lejos que acerquen un poco la mirada a la realidad local, que bastante trabajo tienen. En definitiva, desde la izquierda abertzale de Dulantzi y Egileta votarán en contra de esta moción, porque su planteamiento carece de credibilidad, y porque la Europa que propugnan no es ni la de los pueblos ni la de las personas.

El Portavoz del PS-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que ante todo se queda perplejo por lo que está oyendo. El Grupo Socialista, los Concejales Socialistas, han ido a Europa a hablar de los problemas de los pueblos y de las necesidades de los municipios. Que hayan ido y que no hayan podido discutirlo es su problema. Esto le recuerda al discurso de las 65 horas laborales donde los Socialistas al final echaron para atrás esta propuesta en el Parlamento Europeo. Pero centrándose en la moción quería decir que le sorprende que se presente esta moción y se argumente, cuando hace unos meses ellos presentaron algo parecido y se rechazó de pleno ¿o se equivoca?.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su Grupo no tiene nada que argumentar. Como ha señalado el Portavoz Socialista una vez que se presentó no sabe si hace dos años, cree que algo más, una moción que venía a decir más o menos lo mismo su postura quedó bien clara, no estaban de acuerdo con esta Europa creada y basada en intereses políticos y económicos, en la cual los Grupos como el suyo no pueden sentirse reflejados. Apuestan más por la Europa de los pueblos, y en su día ya comentaron que no estaban de acuerdo; no estaban de acuerdo entonces y no pueden estar de acuerdo ahora porque esta moción es básicamente la misma que la que en su día presentó el Partido Socialista.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz señala que su Grupo también se va a posicionar en contra de esta moción, ellos también consideran que pertenecemos a la Europa de los pueblos. Además, respecto a las exigencias de esta moción, es decir, el hecho de que haya que poner una bandera el día 9 de mayo y el hecho de que haya que destinar una calle con el nombre de "Europa", creen que es a ellos a quienes les compete tomar la decisión. Por lo tanto votarán en contra.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que su Grupo en principio no ha sido partidario de colocar ninguna bandera en el balcón desde el inicio de la legislatura. Están, como han dicho varios representantes que le han precedido, a favor de la Europa de los pueblos. Con el primer punto de esta moción no están para nada de acuerdo; en cambio con el segundo punto no estarían del todo en desacuerdo, no supondría ningún dolor de cabeza que en un futuro se pudiera denominar una calle "Europa", por lo menos a su Grupo municipal. Pero dado que no están de acuerdo con el primer punto y quizás en parte tampoco con el segundo punto la posición de este Equipo de Gobierno va a ser la abstención.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que no entiende que el Equipo de Gobierno presente una moción y luego que diga que se abstiene. Pues que la retire.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez contesta al Concejal manifestando que el Equipo de Gobierno cree que tenía la obligación de presentar esta moción ante la conmemoración, el 9 de mayo, del Día de Europa.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 2 votos de los Concejales del PSE-EE.

En contra: 5 votos de los Concejales de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Abstenciones: 4 votos de los/as Concejales/as del PNV y PP.

Por lo que, por MAYORÍA, se rechaza la moción.

## **7º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN**

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decretos de fecha 6 de abril de 2.009: *“Aprobando la CERTIFICACIÓN DE FINAL DE OBRAS de la ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL sita en el DEPÓSITO DE AGUAS DE ALEGRÍA presentada por VODAFONE ESPAÑA, S.A. (ANTES AIRTEL MÓVIL, S.A.)”. Y “Concediendo a VODAFONE ESPAÑA, S.A. (ANTES AIRTEL MÓVIL, S.A.) la licencia DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL a emplazar en el DEPÓSITO DE AGUA DE ALEGRÍA”.* Quisiera saber si el mismo día se pasó a revisar las obras, porque se ha concedido la Certificación de Final de Obra y la Licencia de Apertura a la vez, y se imagina que después que se aprueba la Certificación de Final de Obras se pasará a comprobar si esas obras se ajustan al Proyecto antes de otorgar la Licencia de Apertura.

La Secretaria aclara que hay un informe técnico.

El mismo Concejal pregunta ¿el mismo día?.

La Secretaria comenta que el mismo día no, el Técnico hace el informe y cuando la administración puede prepara el documento.

El mismo Concejal insiste, es que la Certificación Final de Obras y la Licencia de Apertura están dadas el mismo día.

La Secretaria explica al Concejal que la Certificación de Final de Obras es relativa a la Obra y la Licencia de Apertura es relativa a la Actividad; son dos expedientes diferentes. La Obra es una cosa que tiene su procedimiento y la Actividad es otro procedimiento diferente. Cuando finaliza una actividad conceden por un lado la aprobación de la Certificación de Final de Obras y por otro lado conceden la Licencia de Apertura.

El mismo Concejal pregunta ¿después que se concede la Certificación de Final de Obras no se pasa a revisar las obras?.

La Secretaria señala que ya están revisadas, ella tiene un informe del Técnico que lo confirma.

Decreto de fecha 21 de abril de 2.009: *“Adjudicando provisionalmente a D. J. CH. I. la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA 1ª FASE DEL NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DE ALEGRÍA-DULANTZI, en la cantidad de 43.900 €, más 7.024 € de IVA, debiendo entregar los trabajos en el plazo de quince días”.* ¿Esto ha sido por adjudicación directa?.

La Secretaria aclara que se pidieron tres ofertas, pero como había tan poco tiempo para redactar el Proyecto sólo se presentó una oferta.

Decreto de fecha 23 de abril de 2.009: *“Requiriendo a LARRIZABA, S.L. la documentación que falta y la subsanación de las deficiencias observadas en la ACTIVIDAD DE GUARDERÍA PARA 36 PLAZAS DE VEHÍCULOS Y 11 TRASTEROS en las calles URIBE números 2-4-6 y TORREALDEA nº 5 (UE-36) de ALEGRÍA-DULANTZI”.* Quería saber si a esta guardería de vehículos se le ha dado ya la Licencia de Actividad.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El mismo Concejal quisiera saber si el Ayuntamiento ha recepcionado estas obras.

La Secretaria informa que el Ayuntamiento no ha recepcionado las obras.

El mismo Concejal quisiera saber si los plazos concedidos en el convenio que tiene suscrito el Ayuntamiento con Larrizaba, S.L. han finalizado.

La Secretaria informa que la documentación se presentó el 30 de marzo de 2.009.

El mismo Concejal puntualiza que parece ser que falta documentación y que las obras están sin subsanar.

La Secretaria aclara que el convenio establecía que tenía que presentar la documentación, no que tuviera que tener la Licencia de Apertura. En principio a día de hoy las obras están subsanadas.

El mismo Concejal quisiera saber si verdaderamente estas obras están subsanadas a día de hoy, porque más adelante con fecha 24 de abril de 2.009 hay un Decreto que dice lo siguiente: *“Aceptando la SERVIDUMBRE CONSTITUIDA A FAVOR DEL GARAJE MUNICIPAL CONSTRUIDO EN LA FINCA REGISTRAL 6.211 PARA ACCESO PEATONAL AL MISMO A TRAVÉS DE ASCENSOR Y ESCALERAS, sobre edificio construido en la finca registral 6.210, realizada por LARRIZABA, S.L., dando cumplimiento al convenio suscrito para la ejecución de la UE-36 de las antiguas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el que se establecía que debía entregar un aparcamiento subterráneo de 40 plazas”*. El Ayuntamiento aquí en teoría parece ser que le ha dado la servidumbre al garaje municipal.

La Secretaria señala que al contrario, es el promotor quien en su obra ha establecido una servidumbre a favor del Ayuntamiento.

El mismo Concejal pregunta ¿el Ayuntamiento todavía no es propietario de esas parcelas?.

La Secretaria explica al Concejal que el Ayuntamiento lo único que tiene que hacer es declaración de obra nueva en cuanto se conceda la Licencia de Apertura.

El mismo Concejal insiste, ¿el Ayuntamiento todavía no es propietario de las plazas de garaje?.

La Secretaria aclara que el Ayuntamiento es propietario porque los garajes están en suelo público, lo que pasa es que no ha hecho declaración de obra nueva y no está inscrito.

Decreto de fecha 24 de abril de 2.009: *“Requiriendo a LARRIZABA, S.L. para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados al recibo de la notificación de esta resolución, presente la documentación que falta en el FINAL DE OBRA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS SUBTERRÁNEO en la calle TORREALDEA nº 5 (UE-36) de ALEGRÍA-DULANTZI”*. ¿Sigue faltando documentación?.

La Secretaria señala que ha presentado varios certificados, pero no sabe si están todos porque no tiene el informe del Técnico, no sabe si el Técnico ha terminado de revisarlo.

Decreto de fecha 29 de abril de 2.009: *“Requiriendo a LARRIZABA, S.L. para que en el plazo de UN MES, contados al recibo de la notificación de esta resolución, presente la documentación que falta y subsane las deficiencias observadas en la ACTIVIDAD DE GUARDERÍA PÚBLICA PARA 41 PLAZAS DE VEHÍCULOS en la calle TORREALDEA nº 5 (UE-36) de ALEGRÍA-DULANTZI”*. ¿Qué pasa con este Señor?, porque sus obras no tienen más que deficiencias y el Ayuntamiento le da tres días, cuatro días, quince días, ... , ¿así se le va a tener un año?.

La Secretaria comenta que le vuelve a decir lo mismo, hay dos expedientes, un expediente de obra y un expediente de actividad, que son diferentes.

El mismo Concejal señala que como este Señor tiene un convenio con el Ayuntamiento dice él que para que no se le pasen los plazos presenta las obras sin terminar y luego el Ayuntamiento le da plazos y más plazos.

La Secretaria aclara que no son obras, lo que falta de la obra es documentación técnica. Lo que puede hacer el Concejal es pasar por las oficinas y ver el expediente para comprobar lo que falta porque ella ahora mismo no sabe contestarle.

El mismo Concejal pregunta ¿lo que le falta es simplemente documentación?.

La Secretaria informa que casi todo lo que le falta es documentación técnica. En la obra no falta nada.

El mismo Concejal pregunta ¿subsancable fácilmente?.

Se le aclara que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿está cumpliendo los plazos estipulados en el convenio?.

La Secretaria le informa al Concejal que el convenio establecía que para el 30 de marzo tenía que presentar la documentación de Final de Obra de la Actividad de los garajes, si no se cumplía esa condición al cabo de los tres meses el Ayuntamiento tenía derecho a que una de las viviendas pase a precio tasado.

El mismo Concejal señala que sólo queda un mes.

La Secretaria puntualiza que queda un mes y veintitantos días.

El mismo Concejal manifiesta que estarán atentos porque un piso a precio tasado siempre viene bien al pueblo, por eso preguntan.

Lo mejor en estos casos es ver el expediente.

El mismo Concejal señala que echará un vistazo, pero como ve aquí los Decretos de Alcaldía pues pregunta porque para eso están.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 23 de abril de 2.009: *“Nombrando Alcalde en Funciones a D. JOSÉ ANTONIO ISASI URREZ, (Primer Teniente de Alcalde), desde el día 25 de abril de 2.009 hasta el día 3 de mayo de 2.009, ambos inclusive”*. Quería simplemente una explicación.

El Sr. Alcalde aclara que durante ese periodo de tiempo estuvo fuera del municipio.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 2 de abril de 2.009: *“Concediendo licencia a D. A. V. para realizar obras consistentes en SUSTITUCIÓN DE TEJAS POR GOTERAS en la calle FORTALEZA Nº 9 de ALEGRÍA-DULANTZI”*. Se imagina que no van a sustituir las tejas buenas por goteras, lo comenta solamente como chascarrillo.

Decreto de fecha 7 de abril de 2.009: *“Estimando la reclamación presentada por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ÁLAVA por el contenido de la Base 6ª de los Pliegos de Condiciones Técnicas que debe regir la contratación del servicio LOTE 1: “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR AL-29 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL” Y LOTE 2: “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LOS SECTORES AL-30 Y AL-31 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL”, dejando sin efecto el proceso de licitación iniciado, cuyo Anuncio se publicó en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 40, de fecha 3 de abril de 2.009 y aprobando el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que regirán la nueva convocatoria de licitación”*. Le gustaría que le expliquen un poco este tema.

La Secretaria aclara que en los Pliegos de Condiciones Técnicas pusieron que el Equipo Redactor debería estar dirigido por un Arquitecto Superior o un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Álava alegó que ellos eran Técnicos competentes para realizar los trabajos. Ahora han puesto que el Equipo Redactor deberá estar dirigido por un Técnico Competente, de esta manera todos los Ingenieros pueden realizar los trabajos a que se refiere el concurso. Cuando se mete la pata no queda otra que rectificar.

Decreto de fecha 7 de abril de 2.009: *“Solicitando SUBVENCIÓN dentro de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTES TERRITORIALES EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES DE MUSEOS MUNICIPALES para la ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE EXPOSICIONES CARMELO ORTIZ DE ELGUEA por importe de 4.695,07 €”*. Le gustaría conocer si esta partida de 4.695,07 € se hace con cargo al presupuesto pasado, porque como lo ve en instalaciones municipales no sabe a qué se refiere cuando dice un museo municipal, porque en la Sala Carmelo Ortiz de Elguea no le consta que haya un museo.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez señala que la convocatoria saca subvenciones para museos o salas de exposiciones y lo que se ha hecho es pedir una subvención para la sala de exposiciones porque las varillas donde se cuelgan los cuadros están deterioradas por el uso, se van doblando, se van estropeando, y se ha pedido una subvención. Evidentemente si se concede la subvención se comprarán porque está presupuestado en el 2.009, otra cosa es lo que pase con los presupuestos de 2.009.

El mismo Concejal señala que pone museos y más cosas.

La Secretaria aclara que la convocatoria que saca Diputación pone “museos”. Es el nombre de la convocatoria.

El mismo Concejal puntualiza que la palabra “museos” no encaja cuando no tenemos un museo.

Decreto de fecha 8 de abril de 2.009: *“Aprobando la CERTIFICACIÓN DE FINAL DE OBRAS y otorgando a PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN solicitada de las VIVIENDAS sitas en las calles MARTINOSTEA nº 1 Y SAN MARTÍN Nº 11 (UE-5) de ALEGRÍA-DULANTZI”*. Le gustaría conocer si al conceder esta licencia se está al corriente de todos los abonos, de todas las cantidades económicas. Quiere saber si se está al día.

La Secretaria informa que se está al día. No se ha concedido Licencia de Primera Ocupación ni para los garajes ni para los locales comerciales.

El mismo Concejal pregunta ¿sólo se ha dado Licencia de Primera Ocupación a las viviendas?.

Se le aclara que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿cuál es la razón?.

La Secretaria informa que los garajes no estaban habilitados y los locales comerciales tampoco reunían las condiciones.

El mismo Concejal señala que respecto a los Decretos que están relacionados con el tema de Larrizaba, S.A. le gustaría hacer una pregunta ¿si este Señor retrasa la entrega de documentación incurriría en incumplimiento de los tres meses y entraríamos ya en el tema de la vivienda?.

La Secretaria responde que esa es una probabilidad que hay que estudiarla.

El mismo Concejal señala que lo comenta porque cuando ha oído cómo se le ha contestado al Concejal del Partido Popular se ha dado cuenta de que cuando pasa el tiempo y ves que llega la fecha y que este Señor no ha entregado la documentación y ves que siguen saliendo Decretos, dices lo lógico es que con un convenio que se ha atado como se ha atado no estemos todavía requiriéndole continuamente la documentación. Es que te hace pensar que o alguien fue muy listo y la letra pequeña la hiló muy fino o nos la han vuelto a meter, porque la verdad es que de esta gran obra lo que ha sacado el pueblo es una vivienda a precio tasado sobre treinta, y que vean estas actuaciones da mucho que pensar.

La Secretaria aclara que lo que ocurre es que hay dos expedientes, el de obras y el de actividad, y a la hora de presentar la documentación los Técnicos la comprueban y siempre salen cosas que hay que subsanar. Por supuesto hay un convenio como se ha dicho y ese convenio hay que cumplirlo.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 7 de abril de 2.009: *“Solicitando SUBVENCIÓN dentro de la convocatoria pública de SUBVENCIONES PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES DE PROMOCIÓN DEL USO SOCIAL DEL EUSKERA, PROMOVIDAS POR AYUNTAMIENTOS Y CUADRILLAS EJERCICIO 2.009 para el PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA EJERCICIO 2.009, por importe de 30.150 €”*. Querían que le aclaren este Decreto.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez explica que esta convocatoria que la lanza también Diputación todos los años es referente a las actividades culturales que se realizan en euskera dentro del pueblo, como son el “Día del Euskera”, “Colonias”, “Actividades Teatrales”, ... . Se ha mandado a Diputación para ver cuánto les va a subvencionar. Pero reitera, sólo se refiere a temas culturales.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 20 de abril de 2.009: *“Reservando los lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas, referidos a las ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.009”*. Tenía una duda. Si el tema de los carteles colgados en postes y farolas se autorizaban anteriormente o esto es una alternativa que se plantea ahora nueva.

La Secretaria aclara que no se autoriza. Ese es el nombre que da la Ley, y el Ayuntamiento decide los locales que reserva, que son los de siempre, los que están detrás de la Casa Consistorial.

El mismo Concejal comenta que la redacción da lugar a equívocos.

Decreto de fecha 29 de abril de 2.009: *“Requiriendo a LARRIZABA, S.L. para que en el plazo de UN MES, contados al recibo de la notificación de esta resolución, presente la documentación que falta y subsane las deficiencias observadas en la ACTIVIDAD DE GUARDERÍA PÚBLICA PARA 41 PLAZAS DE VEHÍCULOS en la calle TORREALDEA nº 5 (UE-36) de ALEGRÍA-DULANTZI”*. Aquí se hace referencia a cuarenta y una plazas de vehículos, cuando han estado hablando en Comisión y en todo momento se hablaba de cuarenta plazas, ¿hay una plaza más o hay una errata?

El Sr. Alcalde señala que son cuarenta y una plazas de garaje.

La Secretaria recuerda que en el convenio eran cuarenta plazas de garaje, lo que no sabe es si ha salido otra plaza más.

El Sr. Alcalde comenta que no obstante ya lo mirarán.

### **SOLICITUD PARA TRATAR MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER DE URGENCIA**

El Sr. Alcalde quería comentar, antes de comenzar, que cree que el Concejal sabrá muy bien cuál es el protocolo de actuación, pero para que quede claro y no piense que tiene algo contra el Concejal quiere que sea la Secretaria quién le explique el protocolo de actuación a seguir para que todo el mundo sepamos obrar en consecuencia.

La Secretaria manifiesta que explicar cuál es el protocolo de actuación cuando lo estamos utilizando en todos los Plenos le parece un poco repetitivo. Los puntos no incluidos en el “Orden del Día” se tratan justo antes de “Ruegos y Preguntas” y el Concejal que quiera presentar una moción por la vía de urgencia tiene que exponer la causa de la urgencia brevemente; seguidamente se somete a votación la urgencia y si se aprueba la urgencia se lee la moción y se trata. En caso de que no se apruebe la urgencia el Concejal no tiene derecho a leer la moción. Pero es un tema que ya lo saben todos.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que como bien saben los asistentes en la última Comisión presentó esta moción y viendo la actitud del PSE-EE, PP y PNV de no querer hablar ni debatir la propuesta ....

El Sr. Alcalde le interrumpe al Concejal para recordarle que lo que tiene que hacer es concretar cuál es el motivo por el que presenta la moción por la vía de urgencia.

El mismo Concejal protesta porque le cortan y no le dejan hablar.

El Sr. Alcalde insta al Concejal a que diga primero qué moción va a presentar y después justifique el porqué de la urgencia.

El mismo Concejal manifiesta que eso es lo que está haciendo, pero no le han dejado.

El Sr. Alcalde le dice que no está haciendo eso. En primer lugar tiene que decir a qué moción se va a referir.

El mismo Concejal manifiesta que la primera moción que presenta es sobre el Día Internacional de la Seguridad Laboral. Pregunta ¿esto qué es, un juego?. Primero le piden que “diga la moción” y luego que “diga el porqué de la urgencia”.

La Secretaria interviene para aclarar que primero tiene que decir qué es lo que va a tratar y luego tendrá que exponer las razones.

El mismo Concejal manifiesta que él va a exponer las razones, pero que no le digan nada los del PSE-EE.

### **MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD LABORAL**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales pasa a explicar el porqué de la moción. Esta moción la llevó a Comisión, la actitud del PSE-EE, PP y PNV es la de siempre, intentar impedir cualquier debate de las propuestas de la izquierda abertzale de Dulantzi. Como todos bien saben o si no saben se lo recuerda, el día 28 de abril se celebró el Día Internacional de la Seguridad Laboral y en lo que llevamos de año son más de veinticuatro muertos por accidente laboral; cree que estos motivos son más que suficientes para presentar, hablar y debatir esta moción, en la que todas las administraciones, incluidos los Ayuntamientos se tienen que implicar para empezar a frenar la siniestrabilidad laboral. Por lo aquí expuesto presenta la moción por la vía de urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 4 votos de los Concejales de EA, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as Concejales del PNV, D. Zacarías Martín Alvez, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

**MOCIÓN SOLICITANDO LA CREACION DE UNA RED GRATUITA INALÁMBRICA DE ACCESO A INTERNET PARA TODOS LOS VECINOS DE DULANTZI Y EGUILETA**

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que es otra moción que tiene que pasar la censura impuesta por PNV, PP y PSE-EE. También la presentó en Comisión, su nombre ya lo dice todo, es la solicitud de una red gratuita inalámbrica para ambos pueblos, y para que mientras se establezca un lugar tanto en Dulantzi como en Eguleta. Por lo aquí expuesto presenta la moción para que se apruebe por la vía de urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 4 votos de los Concejales de EA, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as Concejales del PNV, D. Zacarías Martín Alvez, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

**MOCIÓN CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA. POR LA LIBERTAD SEXUAL DE LAS PERSONAS Y LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA DEL 17 DE MAYO**

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción la tuvo que presentar por urgencia en la última Comisión y ahora la presenta aquí para su debate por la vía de urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 4 votos de los Concejales de EA, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as Concejales del PNV, D. Zacarías Martín Alvez, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

**MOCIÓN SOLICITANDO ENVIAR A LA FISCALÍA LA ACTUACIÓN DEL SR. ALCALDE RESPECTO A LOS TEMAS STS Y UE-5**

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción la presentó el día 12 de febrero de 2.009. Como este Concejel no es juez ni abogado optó por presentar esta moción para que se envíe a la Fiscalía toda la documentación. Ahora la presenta aquí para su aprobación por la vía de urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los Concejales de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as Concejales/as D. José Antonio Isasi Urrez, D<sup>a</sup> Belén Larrauri Martínez, EA, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 1 voto del Sr. Alcalde.

Por lo que la urgencia es rechazada.

## **MOCIÓN SOLIDARIZÁNDOSE CON EL PUEBLO PALESTINO**

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que esta moción es sobre el ataque israelita a los territorios palestinos. Fue presentada el día 15 de enero de 2.009. Este Equipo de Gobierno está intentando no debatir esta moción y por eso la vuelve a presentar para su aprobación por la vía de urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 4 votos de los Concejales de EA, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as Concejales del PNV, D. Zacarías Martín Alvez, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

El mismo Concejal para terminar quería decir que la izquierda abertzale seguirá presentando iniciativas y mociones en este Ayuntamiento aunque Ustedes las intenten censurar.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Como siempre van a hacer la pregunta de rutina. Quisieran saber cómo va el tema de la auditoría, porque están a siete de mayo y el tiempo pasa. El mes pasado se nos dijo que el auditor había desaparecido y que por eso no sabíamos lo que pasaba con la auditoría. Quisieran saber cuáles son las buenas nuevas que tenemos y espera que con un poco de suerte para el 2.010 tengamos la auditoría.

La Secretaria aclara que después del escrito inmediatamente se pusieron en contacto con el Auditor. La auditoría está hecha, pero para que emitan el documento definitivo de la auditoría hay que mandar unos escritos del Ayuntamiento diciendo que la documentación que se ha hecho es real y que las actas que les habíamos mandado coinciden con las originales, pero en estas últimas había un error en las fechas que ha habido que subsanar. El lunes el Auditor firmará la auditoría y cree que a lo largo de la semana que viene la auditoría estará en el Ayuntamiento.

El mismo Concejal pregunta ¿tendremos una Comisión Extraordinaria para que el Auditor presente la auditoría a los Grupos?.

La Secretaria contesta que cuando la auditoría llegue se mandará a los Grupos y si los Grupos necesitan una explicación pues no hay ningún problema en que el Auditor asista a una Comisión.

El mismo Concejal comenta que se imagina que estarán todos de acuerdo en que debería venir el Auditor a explicar la auditoría, ya que después de esperarla con tanta ansia le parece que es lo menos que puede hacer. Otra pregunta que quiere hacer respecto a este tema es si se le ha remitido ya un escrito haciéndole referencia a la multa por los retrasos.

La Secretaria aclara que se le remitió un escrito comunicándole que se le iba a sancionar por los retrasos, pero no está cuantificada.

El mismo Concejal pregunta ¿eso quién lo va a cuantificar?.

La Secretaria aclara que cuando tenga tiempo, antes de liquidar el contrato, tendrá que revisar el expediente y ver los plazos.

El mismo Concejal pregunta ¿pero se le va a multar después del retraso tan estupendo que han tenido?.

Se le aclara que sí.

2ª.- Ya saben que está habiendo una serie de contactos por parte del Equipo de Gobierno con los diferentes Grupos y querían saber para cuándo se tendrá algo referente a presupuestos.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez informa al Concejal que el tema de los presupuestos está más o menos definido. La semana que viene no, pero la siguiente se hará una Comisión Extraordinaria con varios asuntos a tratar, y uno de los puntos del Orden del Día será los presupuestos. Y la idea del Equipo de Gobierno, si todo va bien, es presentar los presupuestos en un Pleno Extraordinario que se celebrará el día 28 de mayo de 2.009.

El mismo Concejal pregunta ¿estamos en fechas?, bueno estamos ya pasados de fechas totalmente.

3ª.- Quisieran saber si conforme al acuerdo aprobado en el Pleno del mes pasado se ha remitido el expediente relativo al tema del Alcalde a la Fiscalía.

La Secretaria contesta que no se ha terminado de preparar.

El mismo Concejal pregunta ¿a qué esperamos?.

La Secretaria aclara que en cuanto se pueda se mandará. Sabe que hay que mandarlo.

El mismo Concejal pregunta ¿cuánto se prevé que tardará?.

La Secretaria manifiesta que cuanto antes, en cuanto puedan se meterán con ello.

El mismo Concejal pregunta ¿qué se tardará, un par de semanas?.

La Secretaria aclara que es un trabajo muy costoso, le lleva mucho tiempo material porque tiene que numerar cada hoja que remite al Fiscal, tiene que hacer una diligencia de que coincide cada hoja con la original. Es un trabajo arduo, pero hay que hacerlo y hay que meterse con ello.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Como todos bien saben, lo han hablado hace un instante, la izquierda abertzale ha presentado una moción solicitando la creación de una red inalámbrica de acceso a Internet para los vecinos de Dulantzi y Eguileta. En la misma piden que mientras se crea esa red se dote a Dulantzi y Eguileta de estos servicios en las Herriko Plazas de ambos pueblos. En Dulantzi lo que es la Casa de Cultura y el Ayuntamiento ya disponen de dicho servicio, por lo que sacarlo a la Herriko Plaza no cree que suponga una gran inversión; y en Eguileta tampoco creen que sea una gran inversión. Entonces lo que quisieran saber es por qué se niegan Ustedes a debatir la moción, o es que piensan hacer como hicieron con los kioskan, evitar que se apruebe y luego adueñarse de la idea.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que no va a entrar a contestar esa pregunta.

2ª.- El próximo día 30 de junio en Araba se va a llevar a cabo lo que se denomina “apagón analógico”, e igual sería interesante que por parte del Ayuntamiento se informara de este hecho a los vecinos de Dulantzi y Eguileta recordándoles que tienen que adaptar la antena y los televisores para dicha fecha.

El Sr. Alcalde agradece al Concejal la sugerencia hecha por el Concejal.

3ª.- Quisiera saber si se ha efectuado algún pago a la empresa encargada de la auditoría.

La Secretaria informa que se ha abonado un cincuenta por ciento del total del importe.

El mismo Concejal pregunta ¿esto es lo que solicitaron en marzo?.

La Secretaria aclara que no. Una de las condiciones del contrato establecía que a la firma del contrato había que abonar el cincuenta por ciento y se ha abonado; esto se ha pagado en el mes de enero. La cantidad que solicitaron en marzo no se ha abonado.

4ª.- Quisieran saber si el Equipo de Gobierno está pensando en cambiar la ubicación de las txoznas en fiestas de Dulantzi y originar así un problema que en Dulantzi no ha existido.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Ignacio Isasi Urrez expone que no sabe si el Concejal estuvo en la última reunión de Participación Ciudadana que tanto reclama para todos los temas relacionados con el pueblo, pero ahí se habló de este tema. La idea de este Equipo de Gobierno es cambiar la ubicación de las txoznas, lo planteó en esa reunión, y los afectados por las txoznas que estaban presentes en la reunión dijeron que por su parte no había ningún inconveniente.

El mismo Concejal comenta que le hace esta pregunta porque es una inquietud que le han transmitido, porque no todos estaban de acuerdo.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez le dice al Concejal que le puede remitir al 27 de mayo de 2.009 que hay otra reunión de Participación Ciudadana para tratar el tema de las fiestas, para que vaya el Concejal, porque ahí se debatirá este tema.

El mismo Concejal concluye señalando que le iba a contestar pero no se va a liar, porque no van a entrar en un debate que va a originar un problema en el pueblo.

5ª.- El pasado día 23 de abril hubo una entrada en este Ayuntamiento de Arabako Foru Aldundia del Departamento de Administración Local dirigida al Alcalde, Concejales, Secretaria, donde se informa de la celebración el día 25 de una sesión informativa con tres puntos: Pasarela de Pago de la Administración Pública, Plan de Modernización y de Accesibilidad de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de la Administración Local y Protección de Datos. Su pregunta es ¿si la convocatoria va dirigida al Alcalde, Concejales y Secretaria por qué no se les pasó a los Concejales?, porque podían haber estado interesados en haber acudido.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene razón el Concejal. Han cometido un error. Así de claro. Toman nota.

El mismo Concejal señala que estamos hablando del tema de la protección de datos que es una información que les iba a venir bien recibirla.

6ª.- Cuando solicita las entradas y salidas no le aparece si la documentación va dirigida o la envía una institución. Quiere preguntar de nuevo si es que los Concejales no tienen derecho a saber si una entrada o salida viene o va a una institución, y si tienen derecho pues que se ponga solución. Pero que no le digan que ya lo van a mirar porque va a acabar la legislatura y van a seguir así.

La Secretaria aclara que tienen que sacarle el listado complementario, se lo comentó a los auxiliares pero se les ha debido olvidar.

7ª.- El pasado día 11 de febrero hay una salida, número 459, dirigida a Construcciones Mendigorri, S.A. sobre la finalización de la calle Solandía, en la cual se señala que ha habido distintos requerimientos para la colocación de un árbol en dicha calle y el relleno de alcorque, y le dan un plazo de diez días. Quisiera saber si Construcciones Mendigorri ha cumplido ya dicha ejecución.

El Sr. Alcalde informa que sí.

8ª.- El 24 de febrero hubo una entrada, número 978, de Euskadi Txirindularitza Iraskundea solicitando una ayuda económica de 150,25 € o superior. Quisiera saber si por parte del Equipo de Gobierno se va a proceder a conceder dicha ayuda, y si es así quisiera que sea algo más que ciento cincuenta euros.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que en principio no tienen contemplada dicha ayuda.

9ª.- El 10 de marzo hay dos salidas, la 826 y la 827, no sabe si se ha copiado, donde se le requiere al PSE-EE para que en el plazo de diez días presente una documentación relativa al limitador de sonido de su bar. Quisiera saber si ya se ha presentado dicha documentación, y si no se ha presentado si se va a tomar alguna medida o cómo está este tema.

El Sr. Alcalde señala que va a hablar a nivel general de los bares. Si no se equivoca ya han cumplido con lo que se les requirió.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Con fecha 1 de diciembre de 2.008 el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento emitió un informe en relación con elementos discordantes en la fachada del Ayuntamiento, en concreto con ocho altavoces ubicados en la fachada principal. Habiendo sido colocados sin informe técnico y habiendo preguntado varias veces sobre la conveniencia y el impacto que conllevan los altavoces no se ha dado una respuesta convincente a este desatino en un edificio de nivel de protección especial y cuyas intervenciones permitidas son las de restauración científica y consolidación. Hasta la fecha el Alcalde como responsable de urbanismo no acata ni observa las normas al respecto, las interpreta a su libre albedrío, dando un pésimo ejemplo a los vecinos. Su pregunta es si se van a eliminar de la fachada principal del Ayuntamiento los altavoces y si gradualmente las demás normas observadas en dicho informe se van a cumplir.

El Sr. Alcalde manifiesta que según las primeras referencias elementos discordantes hay bastantes, y lo que se está haciendo es aunar todos esos elementos discordantes que hay en el Ayuntamiento y diseñar un plan de acción. Harán una actuación conjunta.

El mismo Concejel pregunta ¿en qué plazos?.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se atreve a dar plazos, porque muchas veces si se dan plazos cortos puede que no se cumplan, pero calcula, según los informes técnicos, que puede ser a final de este mes, para el próximo Pleno.

2ª.- Han observado que en la Casa del Deporte lleva mucho tiempo utilizándose como tablón de anuncios, aprovechando que es una zona muy transitada. También quería comentar que la limpieza brilla por su ausencia y se da una imagen bastante lamentable. Su pregunta es si han estudiado la posibilidad de colocar un tablón de anuncios en esa zona.

El Sr. Alcalde informa que no han estudiado nada, pero lo tendrán en consideración.

3ª.- El mes pasado hizo dos preguntas, una sobre el parque Torrondoa, acerca de si los árboles se han cambiado, porque calcula que estaban el noventa por ciento secos, y la segunda pregunta era si en el río Alegría se han echado truchas.

El Sr. Alcalde pasa a contestar:

En relación con la primera pregunta decir que ya es la segunda vez que se han repuesto los árboles, pero se secan. Hablando con la Dirección de Obra le comentaron que ellos pueden seguir plantando árboles, pero que se pueden secar porque igual los árboles no son los adecuados para esa zona. Se han puesto en contacto con el Gobierno Vasco para que les informe, si es posible, sobre si los árboles son los adecuados para esa zona y si no es así que les digan qué tipo de árboles tienen que plantar.

En relación a la segunda pregunta decir que no se ha echado ninguna trucha al río Alegría.

El mismo Concejel pregunta ¿se hará para este año?.

El Sr. Alcalde le contesta que no.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Sobre el tema de la ludoteca le han transmitido las madres que a partir de mayo se cierra la ludoteca y que los sábados por la mañana se sacan ciertos servicios a la calle. Consideran que cuando más falta hace el servicio de la ludoteca es, sobre todo si hace malo, de mayo a junio, que es cuando cierran el Colegio, y querían saber si era posible prolongar el servicio de ludoteca infantil hasta junio.

2ª.- Le ha llegado por parte de ciertos padres que está bien el servicio de la ludoteca, aunque ven una carencia de de cero a tres años, pero a partir de los doce años si sacan a sus hijos del sofá de jugar con la playstation y les mandan a la ludoteca para socializarse, para jugar con los demás, siguen jugando con la playstation. Pregunta si han valorado el tema de la aplicación de las tecnologías.

El Concejel de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta respecto a la primera pregunta que evidentemente este tema está estudiado y hay unas estadísticas que lo avalan. Gracias a Dios, en los pueblos rurales los niños cuando hace bueno están bastante mejor jugando en la calle. Otro puede ser el problema de los padres que no sepan donde dejar a los niños y los quieran dejar en la ludoteca, pero este es un tema que no le corresponde resolver al Ayuntamiento. Ellos lo tienen muy claro, los niños desde primeros de junio, igual están equivocados, pero creen que tienen que estar en la calle en un pueblo rural como es éste; otra cosa es que estuviesen en Vitoria-Gasteiz, entonces sería bastante más complicado.

El mismo Concejal continúa su explicación comentando que la asistencia a la ludoteca este mes ha bajado en un setenta o en un ochenta por ciento, ¿por qué?, pues porque ha empezado a hacer bueno y los niños cuando hace bueno no van a la ludoteca, se quedan jugando en los parques que tenemos bastantes, algunos mejores y otros peores. No obstante sí se puede hacer algo, se puede alargar hasta junio, julio, e incluso hasta el mes de agosto. Él lo que haría es estudiar si es necesario en este pueblo que la ludoteca en julio siga abierta. No sabe cuando se habla de "inquietudes" si se refiere a una madre, a dos madres o a ciento treinta madres, no sabe las madres que son, porque si al final hablamos de dos madres no es un tanto por ciento representativo de la población de este pueblo.

El mismo Concejal quería aclarar en relación con la segunda pregunta que la playstation en la ludoteca está regulada. Él preguntó lo mismo porque tenía la misma inquietud que tenía el Concejal y que tienen las madres, pero hay estudios que dicen que no es necesario quitar la play sino regularla, y está muy regulada dentro de la ludoteca porque hay un tiempo para usar la playstation. Pero le dice lo mismo que antes, si aquí se decide que hay que quitar la playstation de la ludoteca no tiene el más mínimo inconveniente en quitarla, él no es nadie para decir que no se quite; la ludoteca no es suya.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz quería decirle que si a él no le quiere respetar que no le respete, pero debe respetar las preguntas que le hacen los vecinos. Al Concejal debe darle igual que estas preguntas se las hayan hecho uno o cincuenta vecinos, porque ya en Plenos anteriores ya dijo de forma jocosa, riéndose: *¿quién ha hecho la pregunta?*. Le recuerda que él trasmite lo que a él le llega. Son vecinos que tienen derecho a saber.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez por alusiones quiere aclarar que en ningún momento se ha reído, aquí están los demás compañeros que pueden decir si él se ha reído o si ha hablado en plan jocoso. Ni ahora ni nunca. Efectivamente el Concejal puede transmitir una inquietud de un vecino o como si es una idea del Concejal, pero evidentemente si es una vecina la que le traslada la inquietud puede ser un problema, si son diez vecinos puede ser un problemón y si son cien vecinos puede ser una epidemia. Está claro. En ningún momento ha sido su intención reírse ni tratar el tema jocosamente.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz le dice al Concejal que recuerde los Plenos. No va a entrar en el debate porque su obligación como representante público es trasladar las inquietudes de los vecinos y encontrar soluciones a los problemas, no agravarlos ni complicarlos, sino dar soluciones sencillas. Para eso ha sido elegido y para eso se ha presentado.

3ª.- Qué ocurre con el constructor que ocupa una parcela pública con una grúa. Quiere saber si se ha abierto un expediente, si se le ha informado que se retire y no está cumpliendo la ley; en definitiva, qué ocurre con la ocupación de esa parcela.

El Sr. Alcalde señala que se le ha dado un plazo para que retire la grúa que finaliza mañana y si no retira la grúa se abrirá un expediente.

El mismo Concejal pregunta ¿y todo ese tiempo de incumplimiento?.

El Sr. Alcalde manifiesta que harán lo que tengan que hacer.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quería hacer un ruego al Equipo de Gobierno y es que todos aquellos manifiestos o declaraciones que llegan a este Ayuntamiento y que sean objeto de debate en Comisión o Pleno tengan el mismo tratamiento, ¿por qué dice esto?, porque ve que el Equipo de Gobierno en cuanto llega una declaración institucional o un manifiesto de EUDEL se lo presentan ipso facto, y sin embargo cuando llegan otro tipo de declaraciones de otros grupos cuál es su sorpresa cuando se la tiene que presentar como por ejemplo hoy un Concejal, en este caso D. Félix Fernández de Pinedo Grajales. El día 3 de abril tuvo entrada un manifiesto de una asociación llamada Lesbitoria Gaysteiz Taldea en la que se les pedía su adhesión para combatir la homofobia y la transfobia y al final el Concejal anteriormente citado la tuvo que presentar como propia.

El mismo Concejal ruega al Equipo de Gobierno que cuando lleguen este tipo de manifiestos que tengan el mismo tratamiento que puedan tener los de EUDEL, porque quizás incluso este manifiesto puede ser más interesante que otros muchos que presentan en nombre de EUDEL; no sabe qué criterios tienen en este tipo de actuaciones pero a él desde luego no le parecen los más correctos. Quisieran una explicación porque esto no es nuevo, ha pasado alguna otra vez, y piensa que en el futuro no se debe repetir.

El Sr. Alcalde señala que el manifiesto se mandó a todos los/as Concejales.

El mismo Concejal aclara que se mandó como documentación, pero ¿la han incluido en alguna Comisión o en algún Pleno?; a eso se refiere, porque con los manifiestos de EUDEL no pierden el tiempo aunque sea la mayor memez. Lo único que pide es el mismo tratamiento, porque a él le puede parecer más interesante tratar este tema en una Comisión o en un Pleno que lo de poner la bandera de Europa. Esta es la posición de su Grupo.

2ª.- A colación de lo que ha comentado el Portavoz del Partido Socialista sobre el tablón de anuncios en la zona de la Casa de Deporte, en su día su Grupo ya hizo la petición de poner un tablón de anuncios en la zona de la parada de autobús porque consideraban que era una zona interesante para que los vecinos se enteraran, y al Equipo de Gobierno le pareció una buena idea. Y un poco al hilo de lo que ha comentado el Partido Socialista cree que sí es verdad que esa zona necesita un tablón de anuncios en el sitio que consideren más idóneo.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En el Pleno de 5 de marzo su Grupo preguntó por el grado de cumplimiento del convenio firmado por este Ayuntamiento con la empresa STS, y en aquel Pleno a la vista de la valoración que hizo su Grupo y de las nulas explicaciones dadas por el Alcalde quedaron evidencias razonables sobre el incumplimiento de dicho convenio. Desde el cinco de marzo han pasado ya dos meses y ante la ausencia de información al respecto vuelven a preguntar por el grado de cumplimiento del mismo.

El Sr. Alcalde informa que la semana pasada se solicitó a STS que mandara un escrito explicando la situación actual del cumplimiento del convenio, cree que llegará mañana o el lunes. La empresa STS, como ya comentó en su día, ha cambiado de dirección y va a solicitar una reunión con este Ayuntamiento para retomar el tema del convenio y quieren hacer una exposición ante el Ayuntamiento sobre cuál es la situación actual de STS para de una vez para siempre el convenio se cumpla como hay que cumplirlo. Se está a la espera, porque el nuevo Director ha estado de viaje y en cuanto llegue se hará la reunión, que cree que será antes de final de mes; en cuanto confirme la fecha les avisará a los Concejales. Es verdad que hay dos puntos del convenio que no se han cumplido.

El mismo Concejal manifiesta que su capacidad de asombro no termina. ¿Dónde está la responsabilidad de este Alcalde?, después del cinco de marzo en el cual su Grupo expuso, entiende que claramente, el incumplimiento de la inmensa mayoría de las cláusulas del convenio que se les diga que hace una semana se ha pedido a STS ... .

El Sr. Alcalde le interrumpe al Concejal para aclararle que hace una semana ha llegado el informe de STS.

El mismo Concejal señala que entienden, al margen de eso, que por parte del Equipo de Gobierno se tiene que hacer una valoración del cumplimiento del convenio, porque se está volviendo a dejar en manos de STS que diga si lo está cumpliendo o no. En su momento reclamaron un informe por parte de Alcaldía en relación a este tema. Vuelven a insistir, quieren que se haga una valoración por parte del Alcalde, que al final es el responsable último de que este convenio se cumpla, de que les diga en qué términos está dicho convenio y cuál es su nivel de cumplimiento, porque hay evidencias de que el convenio está en la misma situación que hace dos meses.

El Sr. Alcalde manifiesta que no está en la misma situación.

El mismo Concejal señala que podrían preguntar cláusula por cláusula para ver cómo está el convenio.

El Sr. Alcalde aclara que el informe de la situación actual del cumplimiento del convenio que ha llegado de STS lo mandará a los/as Concejales. En la reunión que mantengan con ellos preguntarán cuál es el motivo de que el convenio no se está cumpliendo al cien por cien.

El mismo Concejal señala que su Grupo insiste que estas cosas hay que tomárselas en serio. Al final, la vigencia del convenio queda condicionada al cumplimiento de sus cláusulas. A ellos lo que realmente les preocupa es la cláusula duodécima de un convenio firmado el 4 de julio de 2.008, que literalmente dice: *“En caso de incumplimiento de alguna condición por parte de la empresa, el Ayuntamiento iniciará el expediente para anular la autorización de usos provisionales”*. Es algo que les preocupa en gran medida porque desde luego cualquier Grupo estaría legitimado para pedir la anulación de este convenio en cualquier momento y como Grupo que en su momento apoyó este convenio se ven en la obligación de insistir en que hay que cumplirlo.

2ª.- En relación al Decreto de fecha 8 de abril de 2.009 por el que se aprueba la Certificación de Final de Obras y se otorga a Promociones Larrazumendi, S.L. la Licencia de Primera Ocupación en la UE-5, quisieran saber quién ha firmado el Decreto y si los informes técnicos son favorables.

La Secretaria aclara que el Decreto lo ha firmado el Teniente de Alcalde y los informes que constan de la Aparejadora de la inspección de la obra son favorables. Había un problema con el ascensor, pero ha sido subsanado.

El mismo Concejál indica que su Grupo tiene algunas dudas al respecto y querían plantearlas y les gustaría que en relación a estos temas se emitieran los informes correspondientes. Querían saber cómo queda la situación de los garajes, porque los garajes es una evidencia que están sin acabar. Querían saber cuándo se van a terminar y sobre todo la duda que se les plantea es cómo se pueden separar ambos expedientes o ambas actuaciones ya que hay una licencia única para la construcción de las viviendas y para la construcción de los garajes, y tanto las viviendas como los garajes tienen elementos comunes, tienen una estructura común, tienen una escalera y tienen unos ascensores. En ese sentido solicitan un informe sobre si legalmente se pueden separar o recibir un tratamiento diferente las viviendas y los garajes. Y en todo caso les gustaría saber cuándo demonios se pretende acabar con todo esto.

El mismo Concejál continúa su intervención manifestando que tienen unas dudas que ya las plantearon en su momento cuando se concedió la Licencia de Primera Ocupación de la 1ª Fase y es sobre el cumplimiento de la normativa de las puertas que están colocadas en los diferentes locales. En su momento ya expusieron que entienden que las Normas Subsidiarias establecen que en los movimientos de apertura o de cierre de estas puertas no se puede invadir el espacio público, las vías públicas. En este sentido solicitan también un informe sobre el cumplimiento de esos elementos.

El mismo Concejál continúa su exposición señalando que también se les dice, o los Técnicos informan, que la obra está terminada y hay una parte de la obra que es realmente curiosa y es el cierre de una fachada que da al patio del edificio.

En este momento el Concejál para poner a los/as Concejales en situación, para que sepan de qué están hablando, hace entrega de una fotografía.

El mismo Concejál continúa su argumentación indicando que en esa fotografía se ve bastante claro que se trata de un cierre de una fachada, y aparentemente, y dicen aparentemente porque desde la lejanía que es desde donde se puede ver esto, hay una parte de la fachada en la que el cierre está realizado mediante tablas y plásticos. En relación a esto querían hacer dos preguntas: si este cierre de fachada estaba previsto así en el Proyecto de Ejecución y si no estaba previsto así en el Proyecto de Ejecución si este cierre de fachada cumple las normas técnicas en la edificación.

La Secretaria señala que se les ha dicho que los informes técnicos son favorables, pero al margen de esto creen que dichos informes deben ser ampliados.

El mismo Concejál para terminar querían añadir que es curioso que nuevamente surjan dudas respecto a esta promoción aunque en esta ocasión el Decreto no lo haya firmado el Alcalde y aunque supuestamente todos los informes técnicos sean favorables.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea quería comentar que le ha sorprendido que en el Orden del Día se haya incluido una moción que no se ha tratado en Comisión, aunque es potestad del Alcalde incluirla como bien ha dicho el representante de la DTI/AIA. Se refiere concretamente al tema de Europa. Es una propuesta que viene de EUDEL, un órgano que está controlado mayoritariamente y presidido por el PNV, y que el Equipo de Gobierno la presente y luego se abstenga no lo entiende. Le gustaría que le expliquen cómo es posible que si el Equipo de Gobierno no tenía interés en sacar esa moción adelante la presente aquí sin haber pasado por Comisión, sin haberla votado, para luego abstenerse.

La Secretaria informa que pasó por Comisión y se dijo de traerla al Pleno.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que la aclaración que solicitan es para qué la presentan si luego se abstienen.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales interviene para aclarar que en la Comisión no se trató la moción. Al final de la Comisión el Alcalde señaló que había llegado la moción de Europa y que la llevaría al Pleno, pero en Comisión no se debatió ni se votó ni nada.

El Alcalde manifiesta que no tiene ningún interés en traerla al Pleno.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea puntualiza que el tema es muy concreto: ¿para qué presenta la moción si no la van a apoyar?. Tendrá que darles una explicación a los de su propio Partido que son los promotores y los que mayoritariamente dirigen EUDEL. No entiende. Le gustaría que le expliquen.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que ya han dado una explicación después de la votación.

El mismo Concejal señala que no han dicho nada.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez aclara que han dicho que no están de acuerdo con el punto primero y que están de acuerdo con el punto segundo y que por lo tanto se iban a abstener. ¿Eso no es decir nada?.

El mismo Concejal expone que eso se lo tendrá que decir a sus representantes en EUDEL, ¡no apoyan sus mociones y son sus propios compañeros!.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez pregunta ¿y eso le preocupa al Concejal?, son "sus" compañeros, que no se preocupe el Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinticuatro minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.